BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

6 de abril de 2026 Número 64

csv: BOA20260406002

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de la Unidad de Control Interno.

Referencia: LD-07/2025.

Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2025, de la Universidad de Zaragoza, se convoca a provisión definitiva, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de la Unidad de Control Interno, ("Boletín Oficial de Aragón", número 235, de 4 de diciembre de 2025).

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria, a propuesta del Gerente y de acuerdo con el Consejo Social, en virtud de la competencia establecida en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado ha resuelto:

Primero.- Adjudicar el puesto de Jefe de la Unidad de Control Interno a D.ª Rut Borao Marín.

Segundo.- La toma de posesión tendrá lugar conforme a lo establecido en la base 9.2. de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que la persona interesada tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición

interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (“Boletín Oficial del Estado”, número 236, de 2 de octubre de 2015).

Zaragoza, 20 de marzo de 2026.- La Rectora, Rosa María Bolea Bailo.